

DECRETO ADJUDICACIÓN EXPTE. CONTR-2024000039

**EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DE CINCO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (C14.I1.2) (PRTR) – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

Visto que mediante Decreto nº 3180/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se aprobó el expediente para la contratación del **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (Expte. CONTR-2024000039)**, a través de los expedientes 50/2024/P1 y 31/2024/P2, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, según el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>	
Importe sin IVA	200.595,00 €
IVA 21 %	42.124,95 €
Importe con IVA	242.719,95 €

- Valor estimado del contrato: 200.595,00 €.
- Plazo máximo de entrega del suministro: Noventa (90) días hábiles, a computar desde la formalización del contrato.

El contrato abarca la actuación 5 “Adquisición de vehículos urbanos limpios para servicio de Ayuntamiento” del Eje 2. “Mejora de la eficiencia energética” de acuerdo a la memoria de solicitud de subvención presentada y concedida por el Ayuntamiento de Fuengirola a la Convocatoria Extraordinaria 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, ratificada en Conferencia Sectorial, y según Orden de 11 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las Bases Regulatorias y se efectúa Convocatoria para la Concesión de Subvenciones, en régimen de



conurrencia no competitiva, a entidades para la ejecución de P.S.T.D. que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2). Las ayudas reguladas en esta convocatoria se corresponden a la inversión 1.2 de la componente 14 (C14.I1.2).

- o Aportación Fondos del PRTR: 242.719,95 €, IVA INCLUIDO.

Visto que con fecha 24 de abril de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones a través de la misma durante 15 días naturales, de conformidad con el art.156 de la LCSP.

Visto que mediante Decreto nº 3499/2024, de fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó la rectificación de error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares **del suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU**, en los términos indicados en el emitido por el técnico del técnico de Innovación, Smart City, Movilidad y PRTR del Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 3 de mayo de 2024 (CSV: 15250327071305107107).

Visto que con fecha 7 de mayo de 2024 se publicó anuncio de rectificación del Pliego de prescripciones técnicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, de conformidad con el art.156 de la LCSP.

Visto que durante la licitación se presentaron 4 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto y conocido el informe MINERVA del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés emitido por la Agencia Tributaria para la petición con identificador **ACIMRA24060304599042**, de fecha 4 de junio de 2024 (CSV: **2KQQE5WDDATH52L**), en el que consta que todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de **bandera verde**.

Visto que la Mesa de Contratación, de fecha 27 de junio de 2024 procedió a la apertura de las ofertas económicas, comprobándose que la entidad STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. incurre presuntamente en anormalidad en el precio ofertado.

### OFERTA ECONÓMICA

Nº	Entidad Licitadora	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido) Tipo licitación (IVA no incluido): 200.595,00 €	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (al mínimo de 24 meses)
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL	186.420,00 €	+ 36 (60)



2	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.	178.965,00 €	+ 36 (60)
3	STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	154.516,96 € <b>BT€</b>	+ 36 (60)
4	TRANSTEL,S.A.	188.885,00 €	+12 (36)

**(BT€) Incurre presuntamente en anomalía en el precio ofertado.**

Visto que la Mesa de Contratación, de fecha 19 de julio de 2024, aceptó la oferta presentada por la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A., con CIF A28278026**, conforme al informe emitido por los servicios técnicos municipales (unidad PRTR), con fecha 15 de julio de 2024 (CSV: 15250326534144141024), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

<<Núm expediente: 50/2024/P1 Y RELACIONADOS

Contrato: CONTR-2024000039,

Asunto: Informe de Evaluación de la Justificación de Baja Temeraria presentada por **STELLANTIS YOU ESPAÑA SA**

Licitación: Suministro para la adquisición de vehículos eléctricos para servicios municipales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

### 1. Antecedentes

Con fecha 27 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación presentada por la entidad **STELLANTIS YOU ESPAÑA SA con CIF A28278026 justificativa del precio ofertado en el procedimiento de contratación del Suministro para la adquisición de vehículos eléctricos para servicios municipales**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (EXPTE. 50/2024/P1 Y RELACIONADOS).

Por encargo número 214639 del órgano de contratación, se redacta el presente informe con objeto de analizar la justificación económica de la baja temeraria presentada por **STELLANTIS YOU ESPAÑA SA**.

El informe presentado por STELLANTIS YOU ESPAÑA SA fundamenta la justificación en dos aspectos principales que son los causantes principales del ahorro y la optimización de costes en el cálculo del presupuesto final:

- Ahorro por descuentos Aplicados por Campañas Especiales para la Administración Pública
- Ahorro derivado del procedimiento de fabricación, servicios prestados o método de construcción

### 2. Descuentos Aplicados por Campañas Especiales para la Administración Pública

La entidad expone que uno de los motivos por el cual el precio es inferior es debido a la existencia de campañas con descuentos especiales para la administración pública, como es este caso, pudiendo ofrecer precios reducidos y adaptados a los condicionantes y presupuestos. En este suministro, la entidad aplica un importante descuento al modelo "Nuevo E-Partner Standard", argumentando así el precio sin disminuir la calidad del producto o las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

### 3. Ahorro derivado del procedimiento de fabricación, servicios prestados o método de construcción y montaje

STELLANTIS YOU ESPAÑA SA argumenta el ahorro en el precio ofertado se consigue también debido a la reducción costes operativos mediante la automatización, economías de escala y optimización de recursos, trasladando estos ahorros al contrato sin disminuir la calidad.



Además, indican el uso de materiales innovadores y sostenibles que consiguen minimizar el impacto ambiental. Todo ello consigue que el precio del modelo ofertado "Nuevo E-Partner Satandard" quede justificado por la eficiencia en su fabricación y el uso de materiales innovadores.

#### 4. Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto se considera que la empresa puede realizar el suministro sin mermas en la calidad de la ejecución del proyecto cumpliendo lo exigido y establecido en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas. Por todo ello este informe es FAVORABLE.

Este es el criterio que se expone, quedando el presente documento sometido a cualquier otro mejor fundado técnicamente, de lo cual se informa para su conocimiento y efectos.>>

Visto que seguidamente la Mesa de Contratación, procedió a a realizar la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

#### Ofertas económicas a valorar:

Nº	Entidad Licitadora	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido) Tipo licitación (IVA no incluido): 200.595,00 €	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (al mínimo de 24 meses)
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL	186.420,00 €	+ 36 (60)
2	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.	178.965,00 €	+ 36 (60)
3	STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	154.516,96 €	+ 36 (60)
4	TRANSTEL,S.A.	188.885,00 €	+12 (36)

#### Valoración criterios de adjudicación:

Nº	Entidad Licitadora	Cr1	Cr2	TOTAL
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL	18,46	40	58,46
2	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.	28,17	40	68,17
3	STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	60	40	100
4	TRANSTEL,S.A.	15,25	13,33	28,58

CR1. Mejor oferta económica (hasta 60 puntos)

CR2. Mayor plazo de garantía (hasta 40 puntos)

#### Clasificación:

Nº	Entidad Licitadora	TOTAL
1	STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	100
2	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.	68,17
3	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL	58,46

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364155425300407 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>



4	TRANSTEL,S.A.	28,58
---	---------------	-------

Visto que la Mesa de Contratación, de fecha 19 de julio de 2024, en base a las valoraciones realizadas, acordó proponer la adjudicación del contrato para el **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (CONTR-2024000039)** a la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.**, con CIF A28278026, según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	154.516,96 €
IVA (21%)	32.448,56 €
Precio con IVA	186.965,52 €

- **Plazo de garantía:** 36 meses de garantía, ascendiendo el plazo de garantía total a 60 meses.
- **Plazo de entrega:** Noventa (90) días hábiles, a computar desde la formalización del contrato.

Visto que con fecha 29 de julio de 2024, mediante Resolución nº 5420/2024, se requirió a la entidad propuesta como adjudicataria para que presentase la documentación relacionada en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto y conocido el informe sobre la valoración de los Anexos exigidos en el PCAP, emitido por el Técnico Superior de Gestión Fondos PRTR del Ayuntamiento de Fuengirola, de fecha 3 de septiembre de 2024 (CSV: 15250327415342420532), en el que se concluye lo siguiente:

“Revisada la documentación solicitada y presentada, se observa la siguiente:

**Anexo VII. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).** (Contratistas y/o Subcontratista. **Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.**

**Anexo VIII. Modelo de Declaración de Cesión y Tratamiento de Datos, en relación con la ejecución de Actuaciones del PRTR.** **Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.**

**Anexo IX. Declaración de Adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola, y de compromiso en relación con la ejecución de Actuaciones del PRTR.**

**Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.**

**Anexo X. Modelo de Declaración Responsable de Ausencia de Doble Financiación.**

**Estaría conforme el contenido del Modelo correspondiente.**

Se concluye lo siguiente:

1. Los Anexos **cumplirían con lo especificado en el artículo 8.2. Identificación del perceptor final de fondos: contratistas y subcontratistas**, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Fuengirola y en el PCAP.”



Visto que la Mesa de Contratación reunida los días 13, 23 y 29 de agosto y 5 de septiembre de 2024 comprobó que el licitador **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.**, propuesto como adjudicatario, presentó en tiempo y forma la referida documentación, así como la carta de pago acreditativas de haber constituido la garantía definitiva por importe de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS, CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.725,85 €), equivalente al 5% del importe final ofertado, IVA excluido.

Visto y conocido el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-1235/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024 (CSV: 15250327546453562724).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, RESUELVO:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Admitir la oferta presentada por la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA**, toda vez que justifica el precio ofertado conforme al informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de julio de 2024 (CSV: CSV: 15250326534144141024), anteriormente transcrito.

**TERCERO** Adjudicar el contrato para el **suministro (adquisición) de cinco vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Fuengirola en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU (CONTR-2024000039)** a la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.**, con CIF A28278026 , por importe de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 154.516,96€), más el IVA correspondiente, según el siguiente desglose y condiciones:

<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN</b>	
Precio sin IVA	154.516,96 €
IVA (21%)	32.448,56 €
Precio con IVA	186.965,52 €



- **Plazo de garantía:** 36 meses de garantía, ascendiendo el plazo de garantía total a 60 meses.
- **Plazo de entrega:** Noventa (90) días hábiles, a computar desde la formalización del contrato.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la Mesa de Contratación, que se detallan en la parte expositiva de la presente resolución.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.** Notificar a la entidad **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO** Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil del contratante).

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**OCTAVO.** Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Turismo,  
Cultura y Deporte



AYUNTAMIENTO  
DE FUENGIROLA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364155425300407 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

